

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 08 de Junio de 2011.-

DECRETO EXENTO

N° 2508 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"REPARACIONES MENORES 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL: ESCUELA ARRAÚ MENDEZ"**.
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 28 de Enero de 2011.
- 3) Decreto N° 131 de fecha 04 de febrero de 2011, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto Exento N° 205, de fecha 12 de abril de 2011, que designa comisión para la recepción provisoria.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE, a contar del 10 de mayo del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto **"Reparaciones Menores de 6 Establecimientos Educativos de Parral: Escuela Arraú Méndez"**.

2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3° DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ALCALDE (S) DE PARRAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/JCS/VTO/cgs.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico